POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CO/SO/F
Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

1. Contexto Institucional

Coraza Seguridad CTA es una cooperativa de trabajo asociado dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, comprometida con la legalidad, la transparencia, la ética y la responsabilidad en cada una de sus operaciones.
Como organización que interactúa con clientes, autoridades, proveedores y comunidades, reconoce que la formación continua es un pilar esencial para prevenir riesgos de corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F) y para fortalecer la cultura ética en todos los niveles.

Esta política hace parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y es de obligatorio cumplimiento para:

- Consejo de Administración
- Gerencia
- Coordinadores y mandos medios
- Personal operativo y administrativo
- Proveedores críticos y terceros estratégicos

2. Objetivo de la Política

Establecer los lineamientos para la formación, sensibilización y actualización permanente en materia de prevención de corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F), asegurando que todos los actores relacionados con Coraza Seguridad CTA comprendan sus responsabilidades éticas y operen bajo los estándares del PTEE.

3. Capacitación Anual Obligatoria

Coraza Seguridad CTA implementará un programa anual obligatorio de formación en CO/SO/F, que incluirá:

- Conceptos fundamentales de corrupción, soborno y fraude.
- Lineamientos del PTEE y políticas internas.
- Identificación y reporte de señales de alerta.
- Uso adecuado del Canal de Denuncias.
- Responsabilidades individuales y colectivas.
- Consecuencias disciplinarias, contractuales y legales.

La capacitación será:
- Presencial o virtual, según disponibilidad operativa.
- Certificada, con registro de asistencia y evaluación.
- Actualizada anualmente, incorporando cambios normativos y riesgos emergentes.

La participación es obligatoria para todos los colaboradores, sin excepción.

4. Inducción para Nuevos Ingresos

Todo nuevo integrante de Coraza Seguridad CTA deberá recibir una inducción obligatoria en CO/SO/F dentro de los primeros 15 días de vinculación.
Esta inducción incluirá:

- Presentación del PTEE.
- Políticas de conflictos de interés, regalos, relacionamiento con autoridades y canal de denuncias.
- Responsabilidades éticas del cargo.
- Procedimientos internos para reportar irregularidades.

Ningún colaborador podrá asumir funciones críticas sin haber completado esta inducción.

5. Entrenamiento para Proveedores Críticos

Coraza Seguridad CTA reconoce que algunos proveedores y contratistas desempeñan un rol determinante en la cadena de valor.
Por ello, se implementará un programa de entrenamiento obligatorio para proveedores críticos, que incluirá:

- Revisión de políticas de integridad y transparencia.
- Prohibición de sobornos, comisiones indebidas y prácticas corruptas.
- Reglas de relacionamiento con personal de Coraza Seguridad CTA.
- Uso del Canal de Denuncias para terceros.
- Consecuencias contractuales por incumplimiento.

La Cooperativa podrá exigir:

- Certificados de participación.
- Evidencia de programas internos de ética.
- Compromisos escritos de cumplimiento.

6. Evaluación de Eficacia

Para garantizar la mejora continua del PTEE, Coraza Seguridad CTA evaluará la eficacia del programa de formación mediante:

- Pruebas de conocimiento al finalizar cada capacitación.
- Encuestas de percepción sobre cultura ética.
- Indicadores de desempeño, tales como:
 - Número de denuncias recibidas y su calidad.
 - Cumplimiento de asistencia.
 - Reducción de incidentes relacionados con CO/SO/F.
- Revisión anual de contenidos y metodologías.
- Auditorías internas sobre el cumplimiento del plan de formación.

Los resultados serán presentados a la Gerencia y al Consejo de Administración para la toma de decisiones.

7. Compromiso de la Alta Dirección

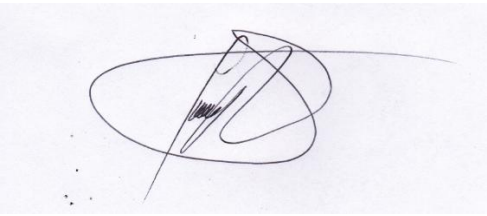
La Alta Dirección de Coraza Seguridad CTA:

- Adopta y respalda plenamente esta política como parte esencial del PTEE.
- Garantiza la destinación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el desarrollo de programas de formación efectivos.
- Promueve una cultura de integridad y transparencia, donde la capacitación sea un eje permanente.
- Incorpora esta política en la toma de decisiones, asegurando que la formación sea prioritaria y estratégica.
- Exige el cumplimiento obligatorio de esta política como condición para la permanencia en la organización y para la contratación de proveedores críticos.

8. Vigencia y Actualización

Esta política es vigente a partir del 15 de marzo de 2026 su aprobación por la Alta Dirección y será:

- Publicada en los medios institucionales.
- Socializada con todo el personal.
- Incorporada en contratos con proveedores y terceros.
- Revisada anualmente o cuando existan cambios relevantes.



Ing. FRANCISCO JAVIER ARANGO CARMONA
Representante Legal
Fecha de Revisión y Actualización: Revisada agosto 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA

Nit. 900.434.727-3	**POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CO/SO/F**	**COD: OD-GE-25**
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/03/2026

01	Creación del documento	15/03/2026